

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución del Juzgado Marítimo Permanente n.º 1 de Barcelona, relativa a la asistencia marítima prestada por el buque remolcador «Cambrils» al buque tanque nombrado «Pride A».

Don Luis López Alcázar, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico Militar del Ministerio de Defensa, Juez marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Barcelona, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada durante el día 24 de septiembre de 2004, por el buque remolcador «Cambrils» de bandera española, al buque tanque nombrado «Pride A», de bandera griega.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 (B.O. núm. 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante éste Juzgado, sito en Cartagena, edificio Capitanía General, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Cartagena, 28 de septiembre de 2004.—El Comandante Auditor Juez Marítimo Permanente, Luis López Alcázar.—45.412.

Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre requerimiento de desalojo por no ocupación de don José Miguel Prats Sánchez-Ferragut.

Desconociéndose el actual domicilio de don José Miguel Prats Sánchez-Ferragut, por no hallárase en el del poblado naval, zona 11, número 2.463, de Rota (Cádiz), se le hace saber por la Directora general Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, y en el expediente incoado para el ejercicio del desahucio de la vivienda de la que es titular, que se ha formulado con fecha de 5 de marzo de 2004, requerimiento de desalojo por no ocupación, al ser la causa de resolución del contrato de vivienda militar contemplada en la letra e) («Cuando la vivienda deje de estar destinada a satisfacer la necesidad de vivienda habitual del beneficiario o se utilice para actividades ajenas a dicho fin») del artículo 10, párrafo 1.º, de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas, modificada por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, posteriormente por la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y finalmente por la Ley 31 de diciembre de 2003 de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 26/1999, de 9 de julio, le requiero a fin de que proceda al desalojo voluntario en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente edicto, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento de que se instruirá el procedimiento previsto en el artículo 10.4 a fin de obtener su efectividad.

Madrid, 24 de septiembre de 2004.—El Instructor, José Luis Casas Aybar.—45.390.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda de Valencia, Sección de Patrimonio del Estado, en relación con expediente de investigación sobre la propiedad de un inmueble en el término municipal de Chiva (Valencia).

Con fecha 12 de agosto de 2004, la Ilma. Sra. Directora general del Patrimonio del Estado ha dictado el siguiente acuerdo:

La Delegación Especial de Economía y Hacienda de Valencia, en escrito de fecha 2 de agosto de 2004, acompañando actuaciones y propuesta de la Sección de Patrimonio del Estado en orden a la incoación de expediente de investigación referente a la presunta propiedad patrimonial de la Administración General del Estado de un inmueble situado en Chiva (Valencia), cuya descripción es la siguiente:

Parcela 63 del polígono 1 del término municipal de Chiva (Valencia), paraje Marjana, con una superficie de 2.348 m².

Así pues, considerando que es de interés para el Estado ejercer la acción investigadora sobre el citado inmueble, y a la vista de lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Esta Dirección General acuerda iniciar expediente de investigación sobre la presunta propiedad patrimonial de la Administración General del Estado de la parcela 63 del polígono 1 del término municipal de Chiva (Valencia).

Se pone en conocimiento de todos aquellos interesados que puedan alegar algún derecho sobre la misma, a efectos de que comparezcan en la Sección del Patrimonio del Estado, de esta Delegación de Economía y Hacienda, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que se publique este anuncio, acompañando los documentos que prueben lo alegado.

Valencia, 10 de septiembre de 2004.—El Delegado de Economía y Hacienda de Valencia, P.S. Gumersindo González Cabanelas.—45.484.

Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda de Valencia, Sección de Patrimonio del Estado, de determinación de superficie en relación con el expediente de investigación sobre la propiedad del inmueble, parcela 175 del polígono 5, en el término municipal de Paiporta.

En relación con el expediente de investigación sobre la propiedad de la parcela 175 del polígono 5 en el término municipal de Paiporta (Valencia) y anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado n.º 216, de 7 de septiembre de 2004, se pone en conocimiento de todos los intere-

sados en alegar algún derecho sobre la citada parcela, que la superficie de ésta es de 0,1404 Has.

Valencia, 17 de septiembre de 2004.—El Delegado de Economía y Hacienda de Valencia, P. S. Gumersindo González Cabanelas.—45.899.

Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda de Valencia, Sección de Patrimonio del Estado, en relación con expediente de investigación sobre la propiedad de varias fincas urbanas en el término municipal de El Puig (Valencia).

Con fecha 26 de agosto de 2004, la Ilma. Directora general del Patrimonio del Estado ha dictado el siguiente Acuerdo:

De las actuaciones practicadas en el expediente de investigación patrimonial con referencia Valencia 22/1993, archivado mediante acuerdo de la Directora general del Patrimonio del Estado de 25 de agosto de 2004 por aplicación del artículo 47.e) de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, se deduce la existencia de varios inmuebles de presunta propiedad patrimonial de la Administración General del Estado, sitos en el término municipal de El Puig (Valencia), cuyas descripciones son:

Finca urbana sita en Camino Playa A, número 20, con una superficie de 3.153 m². Tiene la referencia catastral 4047406YJ3844N0001XH.

Finca urbana sita en Camino Playa A, número 22, con una superficie de 69 m². Tiene la referencia catastral 4047407YJ3844N0001IH.

Finca urbana sita en Camino Playa A, número 26, con una superficie de 516 m². Tiene la referencia catastral 4047409YJ3844N0001EH.

Finca urbana sita en Camino Playa A, número 42, con una superficie de 4.359 m². Tiene la referencia catastral 4047421YJ3844N0001AH.

Considerando que es de interés para el Estado ejercer nuevamente la acción investigadora sobre los citados inmuebles, y a la vista de lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Esta Dirección General acuerda iniciar procedimiento de investigación sobre la presunta propiedad patrimonial de la Administración General del Estado de las fincas sitas en El Puig (Valencia), Camino de la Playa, números 20, 22, 26 y 42, disponiéndose además la conservación de todas las actuaciones practicadas en el expediente con referencia Valencia 22/1993, con la única excepción de la publicación de este acuerdo de inicio en los Boletines Oficiales del Estado y la provincia y su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de El Puig.

Se pone en conocimiento de todos aquellos interesados que puedan alegar algún derecho sobre la misma, a efectos de que comparezcan en la Sección del Patrimonio del Estado, de esta Delegación de Economía y Hacienda, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que se publique este anuncio, acompañando los documentos que prueben lo alegado.

Valencia, 17 de septiembre de 2004.—El Delegado de Economía y Hacienda de Valencia, P.S. Gumersindo González Cabanelas.—45.483.